Norma XIX de calidad para la comercialización de Subproductos de Maní

Norma XIX - S.A.G.y P.1075/94

Norma de calidad para la comercialización de SUBPRODUCTOS DE MANÍ
NORMA XIX

Tipo	Base %	Tolerancia de recibo %	Rebajas
Proteínas y materia garsa (tal cual)	Valores	Mínimos	Por un porcentaje menor que la base establecida se rebajará por los tres primeros % a razón de 1,25% por cada % o fracción proporcional y los siguientes a razón de 2,25% por cada % o fracción proporcional
	Expellers 51/52	-	
	Harina de extracción y pellets 46/47	-	
Proteína (tal cual)	Harina de extracción y pellets 44/45	Harina de extracción y pellets 42	
Materia grasa (tal cual)	Valores	Mínimos	-
	-	Harina de extracción y pellets 3	
Humedad	Valores	Mínimos	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,5% por cada % o fracción porporcional
	10,0	11,0	
Cenizas insolubles en ácido clorhídrico	2,5	5,0	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,25% por cada % o fracción porporcional
Desmenuzado	Expellers 30	Expellers 50	Por el excedente del 30% y hasta 40% se rebajará a razón de 0,125% por cada % o fracción proporcinal y por arriba del 40% y hasta 50% de 0,25% por cada % o fracción proporcinal
	Pellets 10	Pellets 20	Por el excedente de 10% y hasta 20% se rebajará a razón de 0,25% por cada % o fracción proporcional
Cuerpos extraños propios al grano	2,0	4,0	Para valores que exceden las bases establecidas se rebajará a razón de 1% por cada % o fracción proporcinal
Carbonizado (quemado)	-	0,5	-
Chamico (Datura ferox)	-	0,1	Para valores que exceden las toleranciasse establececidas se establecen las sig. rebajas: 0,1% a 0,3% se rebajará a razón de 2,5% por cada % o fracción proporcinal. Para valores que superen el 0,3% se rebajará el 5% fijo, más 2,5% por cada % o fracción proporcional
Cuepos extraños impropios del grano	1,0	3,0	Por el excedente de la base y hasta 3% a razón de 1% por cada % o fracción proporcional, desde 3% hasta 5% a razón de 1,5% para valores mayores al 5%, 5% de descuento fijo más el 2,5% por cada % o fracción proporcional
Ricino	-	Libre	Para valores que exceden las tolerancias establecidas se establecen las sig. rebajas: 5% por presencia, más 2,5% por cada % o fracción prporcional

Insectos o arácnidos vivos y moho: **libre**

Temperatura: cuando la temperatura tomada en distintos puntos de la mercadería indique la formación de focos de calientamiento, la mercadería será de rechazo.

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.